18614
400
30-9-94

Quito, 29 de septiembre de 1994

Archivo
4.09.95

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente

Señor Superintendente:

Yo, Jorge Enrique Paredes Silva, representante legal de JOPASI Cia. Ltda, a usted expongo y solicito lo siguiente:

Los señores Jorge Paredes Silva y Ruth Paredes de Bolaños, accionistas de la compañía antes indicada están realizando la Cesion de participaciones de la compañía a favor de los señores Dolores Paredes Padilla y Juan Pablo Paredes Pozo, a su vez estamos gestionando el aumento de capital segun lo dispuesto por usted.

Por los motivos antes indicados, ruego a usted disponga que el departamento respectivo de el trámite consiguiente a las escrituras que adjunto al presente.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Jorge E. Paredes

Jorge Enrique Paredes Silva
GERENTE GENERAL

Nota: La dirección de la compañía es Vargas 649 y Briceño
Telefono: 513346

[redacted]

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
JOPASI CIA. LTDA.

OTORGADA POR :

LOS SRES.: JORGE PAREDES SILVA Y RUTH
PAREDES DE BOLAÑOS

A FAVOR DE :

LOS SRES.: DOLORES PAREDES PADILLA Y JUAN PABLO
PAREDES POZO

CUANTIA : S/. 260.000,00

Di: copias

! * ! * ! * ! * ! * ! * ! * ! * ! * ! * ! * ! * ! * !

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador , hoy día nueve(9) de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges señor Jorge Enrique Paredes Silva y señora Nelly Pozo Dávila, casados; la señorita Dolores Elizabeth Paredes Padilla, soltera; los cónyuges señora Ruth Guadalupe Paredes de Bolaños y Economista Gastón Bolaños,, casados; y, el señor Juan Pablo Paredes Pozo, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO ":

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA/DB.

En su protocolo de escrituras públicas sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales, que se hace al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada "JOPASI CIA. LTDA.", el señor Jorge Enrique Paredes Silva, en su calidad de socio, y su cónyuge la señora Nelly Pozo Dávila; la señorita Dolores Elizabeth Paredes Padilla, en su calidad de socia, soltera; la señora Ruth Guadalupe Paredes de Bolaños, en su calidad de socia, y su cónyuge el Economista Gastón Bolaños; y, el señor Juan Pablo Paredes Pozo, soltero. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito. S E G U N D A: ANTECEDENTE.- a) Mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Nelson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y cinco de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó la Compañía de responsabilidad limitada denominada "JOPASI CIA. LTDA."; y, b) La Junta General Universal de Socios, llevada a cabo el día lunes cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, decidió por unanimidad autorizar la transferencia de participaciones en los términos aprobados en dicha Junta, que usted, señor Notario, en esta parte se servirá transcribir. ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JOPASI CIA. LTDA. LLEVADA A CABO EL DIA LUNES CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. En la ciudad de Quito, el día de hoy, martes cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciseis horas, en el local de la compañía, se reúnen los siguientes socios: Señor Jorge

.pa

Paredes S., Dolores Paredes P., y Ruth Paredes de B., quienes representan el cien por ciento del capital social, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, para tratar el único punto del orden del día: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Preside esta Junta, el señor Pablo Paredes P., en su calidad de Presidente titular de la compañía y actúa como Secretario el señor Jorge Enrique Paredes Silva, Gerente General de la empresa, quién, luego de constatar el quórum estatutario, solicita a los presentes que se constituyen en Junta General extraordinaria de socios con el fin de tratar el único punto del orden del día, que consiste en la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPAÑIA, procediendo en forma inmediata a tratar el punto señalado, para lo cual el Gerente General, propone las siguientes transferencias de participaciones: Que el señor Jorge Paredes S., que en la actualidad posee mil cuatrocientas participaciones de un mil sucres cada una, ceda doscientas participaciones de la siguiente manera: ciento cincuenta participaciones al señor Juan Pablo Paredes Pozo, esto es, ciento cincuenta mil sucres de su capital social; y, a la señorita Dolores Elizabeth Paredes Padilla, cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, esto es, cincuenta mil sucres de su capital social. Que la señora Ruth Paredes de B., que en la actualidad posee sesenta participaciones de un mil sucres cada una, esto es, sesenta mil sucres de su capital social, transfiera la totalidad de sus participaciones a la señorita Dolores Elizabeth Paredes Padilla. Por las transferencias aquí señaladas el nuevo capital social de la

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA/DB.

compañia JOPASI CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera: ----------

S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	%	# PARTICIPA-CIONES
JORGE PAREDES SILVA	1'200.000	80%	1.200
JUAN PABLO PAREDES POZO	150.000	10%	150
DOLORES E. PAREDES PADILLA	150.000	10%	150
T O T A L	1'500.000	100%	1.500

Luego de analizado el único punto del orden del dia, el mismo es aprobado sin modificaciones y en su totalidad por unanimidad de los asistentes. Por no existir más puntos que tratar, la Presidencia ordena que se proceda a la redacción del acta, la cual fue leida integramente, siendo aprobada por el total del capital social y sin observaciones. Se levanta la sesión a las diecisiete horas treinta minutos, suscribiendo la presente acta, para constancia de lo tratado, el Presidente y el Secretario, como también los socios asistentes. firmado) Jorge Paredes S.; firmado) Dolores Paredes P.; firmado) Ruth Paredes de B. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demáas cláusulas de estilo, para la perfecta validez de la presente escritura pública.Hasta aqui la minuta que se halla firmada por el Doctor Francisco Peña Celi, Abogado con matricula profesional número sesenta y dos, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leida que les fue integramente esta Escritura por mi, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

.pa

fe.-

Jorge E. Paredes

Sr. Jorge Eduardo Paredes

cedula: 170227854-3

RV: 169-356

Sra. Mary Rosa

cedula: 170313167-0

RV: 183-191

Dolores E Paredes P

Srta. Dolores Paredes

cedula: 170773793-6

RV: 125-198

Jefe de Balances

Sra. Ruth Paredes

cedula: 170142061-2

RV: 68336

Sr. Juan Paredes

cedula: 171090602-3

RV: 087037

Econ. Carlos Paredes

cedula: 170051515-6

RV: 029-322

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

.PA/DB.

Se otorgó ante mí , en fe - de ello confiero esta P R I M E R A COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a - trece de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

R A Z O N : Tome nota de la presente cesión de Participaciones al margen de la escritura pública celebrada el 24 de mayo de 1989 , de Constitución de la Compañía - JOPASI CIA LTDA ., ante el Notario doctor Nelson Galarza Paz., cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo por oficio dado por la Honorable Corte Superior de Justicia de Quito . Quito , a diez y seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro .

Dr Gonzalo Román Chacón
Notario Encargado.

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1.710 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3.165 vta., tomo 120 correspondiente a la constitución de la compañía " JOPASI CIA. LTDA." lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo [illegible]
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Industrial LA REFORMA
3866105